

Gobierno del Estado de Querétaro

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1587-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1587

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Querétaro proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024, y, en su caso, informó de forma mensual las altas y bajas en dicho padrón.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Querétaro y los 40 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 “Servicios Personales” por fuente de financiamiento, de los cuales, 37 entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios; sin embargo, en 4 entes públicos, se encontró lo siguiente: en 1 caso (Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro) no es congruente la cifra reportada en el Estado Analítico con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI; y en 3 casos, no son congruentes los importes que corresponden al concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000				Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)				Diferencia (A-B)
			Ingresos Propios (IP) (A)	%	Ingresos Federales (IF)	%	Ingresos Propios (IP) (B)	%	Ingresos Federales (IF)	%	
1	USE920605ID6	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	475,831.1	100.0	0.0	0.0	259,891.2	49.9	260,591.7	50.1	215,939.9
2	ICT9410198S3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	98,281.5	100.0	0.0	0.0	3,836.5 ¹	48.3	0.0	0.0	94,445.0
3	CES1711297H6	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro ²	414,270.3	100.0	0.0	0.0	401,722.6	99.7	0.0	0.0	12,547.7
4	REP150904267	Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro	16,709.7	100.0	0.0	0.0	18,451.6 ³	100.0	0.0	0.0	-1,741.9

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

- 1 Se timbraron 1,365.0 miles de pesos sin reconocer la fuente de financiamiento.
2. El Estado Analítico no refleja ingresos Federales, sin embargo, se timbraron recursos mixtos de los cuales 52,586.4 miles de pesos corresponden a recurso federal.
- 3 Corresponde a pagos de laudos laborales, de los cuales se utiliza como fuente de financiamiento Ingresos Propios 2023 y 2024.

Los Órganos Internos de Control de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes con números EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/938/2025, OIC/SE/CAI/483/2025, OIC/CESPQ/CAI/0026/2025 y OIC/SS/CAI/457/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Querétaro y los 40 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso de 3 entes públicos dichos registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	RFC	Ente Público	Registros Contables		Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Diferencia (A) - (IP)	Diferencia (B) - (IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		
1	CES1711297H6	Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro	73,112.4	0.0	72,658.4	0.0	0.0	454.0	0.0
2	USE920605ID6	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro	103,637.9	0.0	50,522.9	41,645.6	0.0	53,115.0	-41,645.6
3	UNA071123S7A	Universidad Aeronáutica en Querétaro	15,389.5	0.0	6,053.2	62.6	9,069.1	9,336.2	-62.6

FUENTE: Registros contables y presupuestales, resúmenes de nómina y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Los Órganos Internos de Control de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro y la Universidad Aeronáutica en Querétaro iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tales efectos, integraron los expedientes con números OIC/CESPQ/CAI/0026/2025, EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/938/2025 y OIC/SE/CAI/484/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Querétaro y los 40 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,667,113.5 miles de pesos, que le correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Querétaro recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 2,324,643.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se

transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 1,720,776.4 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 603,867.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondientes al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,667,113.5 miles de pesos, de los cuales el 86.6% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), y 13.4% con "Ingresos Federales" (IF); de lo anterior, se observó que en un ente no fue congruente la cifra reportada en el Estado Analítico con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI; y en tres entes no fue congruente los importes que corresponden al concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeño un servicio personal subordinado, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro y 40 Entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable registraron y enteraron al SAT los importes correspondientes al ISR retenido por los pagos realizados por concepto sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, sin embargo, en 3 entes públicos dichos registros contables no fueron congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondiente, la observación determinada fue promovida antes de la emisión del presente informe.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Querétaro recibió un total de 2,324,643.4 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los

montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,720,776.4 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Querétaro y 603,867.0 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios, los cuales fueron debidamente registrados contable y presupuestalmente.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de Entes Públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la Entidad Federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, se verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los Entes Públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la Entidad Federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General y 40 entes del Poder Ejecutivo, del Gobierno del estado de Querétaro.